

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud pendiente por resolver. Sírvasse proveer, para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 28 de julio de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de Dos Mil Veinte (2020)

Mediante memorial allegado vía correo electrónico, la apoderada de la parte demandada, solicita impulso procesal, en el sentido de requerir al IMLYCF para que allegue los resultados de la prueba de ADN ordenada dentro del presente proceso, petición a la que se accede, por lo tanto, se ordena REQUERIR al IMLYCF de la ciudad, para que informe a este Despacho el estado actual del trámite respecto de la práctica de prueba de ADN, practicadas a los señores ANGELICA DEL SOCORRO SUAREZ, MARIA RUTH CARDONA SUAREZ, CARMEN LUCIA CARDONA SUAREZ, y OMAR DE JESUS CARDONA SUAREZ (madre y hermanos respectivamente del señor LUIS FERNANDO CARDONA SUAREZ qepd), las que debían ser cotejadas con la mancha de sangre de la señora LIZETH TATIANA ROA TORRES (presunta hija de LUIS FERNANDO CARDONA SUAREZ) y de la señora FLOR EDITH ROA TORRES (progenitora de Lizeth Tatiana Roa Torres) a efecto de determinar si LIZETH TATIANA ROA TORRES es hija de LUIS FERNANDO CARDONA SUAREZ. Líbrese oficio respectivo.-

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b6e8679f8905887558b5be7907e4b90417a6e349f91b2f6ee0673c9b84d
d2767

Documento generado en 29/07/2020 12:22:12 p.m.